



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006664/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual la Srta. Brenda Karen GEISSE BESKOW solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por la alumna y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil a la estudiante de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS, Srta. Brenda Karen GEISSE BESKOW (D.N.I: 41.481.677), desde el 12 de Mayo de 2019 y hasta el 26 de Mayo de 2019, encuadrada en el Art. 2 inciso b) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Biología a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PABLO G. RECARRE
SECRETARIO
HONORARIO CONSEJO DIRECTIVO



Mgter. Ing. PABLO G. RECARRE
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 289 - H.C.D. - 2019.-

RECIBIDO
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA